Exp. Nº 040619 Año 20 Folio 34

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 15 MAR 2021

VISTO:----------

El Expediente Nº 530-040.619/2020, por el cual la Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad tramita la contratación del Servicio de Enlace Punto a Punto por el término de doce (12) meses.----------

Y CONSIDERANDO:----------

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Nº 054/2021 destinada a la contratación de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8º de la Ordenanza Nº 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" Nº 23/2020 habiéndose receptado lances de un (1) oferente.----------

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe Final de Subasta que obra a fs. 32, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como oferentes participantes a la firma RED METROPOLITANA S.R.L..---

QUE dicho informe fue notificado al oferente según consta a fs. 33, mientras que dentro del plazo previsto, se receptó la documentación del oferente a los fines de considerar firme su oferta económica (fs. 34 a 43).----------

QUE la Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 45, en el que manifiesta que la propuesta presentada por la firma RED METROPOLITANA S.R.L. cumple con los requisitos técnicos del pliego.----------

QUE asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones en dicho informe manifiesta que del examen de los aspectos formales de la oferta, no surge ninguna observación que realizar.----------

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE la Habilitación "A" emitió Afectación Preventiva N°: 0003-000058 de fecha 05/03/2021, por la suma total de Pesos Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil ($ 2.625.000,00), la que fue verificada por la Dirección de Contaduría según consta a fs. 53.----------

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en los Arts. 8°, 11° y 23° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°).- ADJUDÍCAR la Subasta Electrónica N° 054/2021 destinada a la contratación del Servicio de Enlace Punto a Punto tramitado por la Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad, por el término de doce (12) meses desde la puesta en funcionamiento de los equipos, en el marco de lo previsto por los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a la firma RED METROPOLITANA S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71060663/9, atento a lo dispuesto en el Art. 23° de la Ordenanza N° 12.995, por un monto total de Pesos Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil ($ 2.625.000,00), conforme la descripción, cantidad y precios consignados en el Anexo I, el que en una foja en anverso forma parte de la presente del presente dispositivo legal.----------

Artículo 2°).- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-------

Afectación Preventiva N° 0003-000058 de fecha 05/03/2021:

Proveedor: 11675 - RED METROPOLITANA S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71060663/9

EXP. Nº 040619 AÑO 20 FOLIO 50

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ejercicio 2021:

PARTIDA	NOMBRE	MONTO
314.0.0.3.1.7	"Servicios Básicos – Internet	$ 840.000,00
314.0.0.11.1.3	"Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos Equipos de Comunicación y Señalamiento"	$ 1.365.000,00
	TOTAL:	$ 2.205.000,00

Ejercicio 2022 - Anticipo de Ejercicios Futuros:

314.0.0.3.1.7	"Servicios Básicos – Internet	$ 420.000,00

Artículo 3º).- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19º bis. de la Ordenanza Nº 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.----------

Artículo 4º).- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.----------

Artículo 5º).- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad, Oficialía Mayor y ARCHÍVESE.----------

RESOLUCIÓN

Nº 000041

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO I

Subasta Electrónica Inversa N°054/2021 – Expediente 040.619/2020

Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Precio total
1	**20(veinte)-** KIT 2 RADIOS punto a punto 5 GHz PowerBeam AC. Mano de obra de instalación y configuración del equipamiento. **SEGÚN PLIEGO DE DETALLES TÉCNICOS**	1	UNIDAD	$ 1.365.000,00	$ 1.365.000,00
2	**5(cinco)-** SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET PYME SIMÉTRICO – MULTIPLEX (12 MESES). **5(cinco)-** CONEXIONES LAN to LAN Capacidad DEDICADA – SIMÉTRICA (12 MESES). **SEGÚN PLIEGO DE DETALLES TÉCNICOS**	12	MENSUAL	$ 105.000,00	$ 1.260.000,00
RED METROPOLITANA S.R.L. c.u.i.t 33-71060663-9				Total General:	**$ 2.625.000,00**

Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EXP. Nº 040619 ANO 2020 FOLIO 50

Municipalidad de Córdoba
Av. Marcelo T. de Alvear 120
Tel.: 0351-4285600
portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio: **2021**

Compromiso

Nº: 0000 - 001450

Fecha Impresión: 18/03/2021

Fecha:	18/03/2021	**Anexo Origen:**	Anx.03 - Sec. Economía	**CUIT:**	33-71060663-9
Proveedor:	RED METROPOLITANA SRL				
Mail:	jorgedoc17@hotmail.com	**Tel:**	3516541767		
Origen:	Compra Directa	**Expediente:**	040619/2020	**Expe. Referencia:**	
Dispositivo:	Resolución	**Fecha:**	15/03/2021	**Número:**	-0041/2021
Concepto:	SOLICITA COMPRA DEL SERVICIO DE ENLACES PUNTO A PUNTO				
Financiación:	3183/9	**Destino:**			

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
314.0.0.3.1.7	SERVICIOS BÁSICOS - INTERNET		$840.000,00
314.0.0.11.1.3	MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO		$1.365.000,00

Monto Total: $2.205.000,00

Pedidos asociados: Anx 3 Nº 58

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención

Ejercicios Futuros:

Partida	Nombre	Año	Monto
314.0.0.3.1.7	SERVICIOS BÁSICOS - INTERNET	2022	$420.000,00
		Total Año 2022	**$420.000,00**

Monto Total: $420.000,00

Cra. Lic. GABRIELA P. MORACCI
Contadora
Dirección de Contaduría
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exp. 040619 Año 20 Fs 59

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Córdoba, 06 ABR 2021

Ref.: **Expte**. N° 530-040619/20.-

VISTO:

El Expediente de referencia a través del cual la Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad tramita la contratación del Servicio de Enlace Punto a Punto por el termino de 12 meses, **por la suma de $ 2.625.000,00.-**

Y CONSIDERANDO:

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de la Ordenanza Nº 12995.-

Que conforme a lo previsto en el Art. 8 de la Ordenanza 12995, se resuelve ADJUDICAR mediante la Subasta electrónica Nº 054/2021, a la firma **RED METROPOLITANA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71060663-9**, el RENGLÓN 1 correspondiente a 20 KIT 2 radios punto a punto, por la suma de $1.365.000,00; y el RENGLÓN 2 correspondiente a 5-Servicio de acceso a Internet y 5-Conexiones LAN to LAN, por la suma de $1.260.000,00. Todo ello, **ascendiendo al monto total de $ 2.625.000,00**.-

Que por otro lado, ésta Vocalía advierte que se adjudica AMBOS REGLONES a la firma RED METROPOLITANA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71060663-9 **(UNICO OFERENTE)** por un total de **$ 2.625.000**.-

Que conforme el Decreto Reglamentario de la Ordenanza 12995 en su art. 23 establece que: "*cuando se obtenga en la primera convocatoria una única oferta admisible, el organismo contratante podrá solicitar un segundo llamado, con vistas a lograr un mayor número de*

Exp. 040619 Año 20 Fs 60

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

06 ABR 2021

CORDOBA,
REF: Expte: 530-040619/2020

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia, por medio de las cuales se tramita la adjudicación por subasta electrónica inversa del SERVICIO DE ENLACE PUNTO A PUNTO a la firma RED METROPOLITANA S.R.L.

Y CONSIDERANDO

Que la contratación de que se trata ha sido adjudicada mediante los procedimientos previstos en los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12.995.

Que la pretensión de los Vocales preopinantes con relación a que se realice un nuevo llamado y no se adjudique a la oferta admisible, no tiene sustento en la legislación aplicable habida cuenta que es facultativo de la Autoridad Administrativa convocar o no a un segundo llamado, por lo que no existen objeciones que oponer a la Resolución traída a control.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE**: **VISAR** la **RESOLUCIÓN** N° 041 de fecha 15 de marzo de 2021.-

Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
313

Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Córdoba